

## **BANDO**

D. JOSE HERNÁNDEZ GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE NOVÉS (TOLEDO)

**HACE SABER:** Que todos los propietarios de solares que se encuentren dentro del núcleo urbano y aledaños, deben proceder a su limpieza, y su posterior retirada al vertedero ó al punto limpio, según proceda, dejándolas libres de hierbas, basuras, escombros y residuos sólidos urbanos, para evitar el alto riesgo de incendios y la proliferación de las molestas plagas que se producen con la llegada del verano.

**La fecha límite para realizar la limpieza será el 30 de Mayo de 2016.**

Asimismo, se informa a los propietarios de los solares que, de no realizar la limpieza de los mismos en el plazo indicado, se les aplicará la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Solares que prevé la imposición de sanciones de 300 € para el supuesto de que no los mantengan en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles prohibido mantener en ellos basuras, residuos urbanos, escombros o hierbas.

En Novés, a 10 de Mayo de 2016.

El Alcalde



José Hernández García